

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA D- 1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 10 DE MAYO DE 2016

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1443 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. La solicitud de compra N° 449 de fecha 10 de mayo del 2016 emanado por el encargado de extra escolar del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicita traslado de alumnos hacia la ciudad de Los Ángeles, para el día 12 de mayo de 2016, por motivo de inauguración de escuelas deportivas y entrega de implementación deportiva.
7. El Ordinario N° 115 de fecha 10 de mayo de 2016, emanado de la Escuela D - 1228 de Huépil, donde solicita traslado de alumnos hacia la ciudad de Los Ángeles, para el día 12 de mayo de 2016, por motivo de inauguración de escuelas deportivas y entrega de implementación deportiva, con recursos de pro-retención.
8. La circular N° 586/21/16 de fecha 04 de mayo de 2016, del Instituto Nacional de Deporte

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado de alumnos de la escuela D - 1228 de Huépil para el día 12 de mayo de 2016 hacia la ciudad de Los Angeles por motivo de inauguración de escuelas deportivas y entrega de implementación deportiva del Instituto Nacional de Deportes.
2. La posibilidad de financiar traslado de alumnos hacia la ciudad de Los Angeles de la Escuela D - 1228 de Huépil por motivo de inauguración de escuelas deportivas y entrega de implementación deportiva de parte del Instituto Nacional de Deporte.

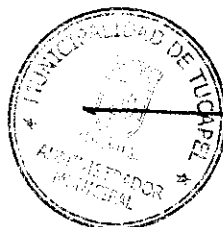
DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento traslado de alumnos de la escuela D - 1228 de Huépil, hacia la ciudad de Los Ángeles, para el día 12 de mayo de 2016, por motivo de inauguración de escuelas deportivas y entrega de implementación deportiva, por un valor de \$ 47.000 (cuarenta y siete mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal, por Pro Retención de la Escuela D-1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JPOS/MSM/msma

